

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Iscoa Ibarrodo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo haya recaído a escrito solicitando reconocimiento de determinado trienio, pleito al que ha correspondido el número general 17.655 y el 258 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970. Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.068-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Gosálvez Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 17.649 y el 256 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1970. Madrid, 20 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.067-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Sánchez Mas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo haya recaído a escrito interesando el reconocimiento de

trienio 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 17.661 y el 260 de 1970 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970. Madrid, 22 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.069-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Tarragona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación que por silencio administrativo haya recaído a escrito que por jubilación forzosa del Cabo de la Policía Municipal nocturna, don Alberto Canturri Bergadá, ha iniciado la Corporación Municipal de Tarragona, pleito al que ha correspondido el número general 17.844 y el 286 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970. Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.070-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Ignacio Bernard Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de instancia formulando reclamación sobre reconocimiento de la totalidad de años de servicios a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 18.025 y el 312 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970. Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.068-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Morrondo Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de instancia formulada en reclamación de la totalidad de años de servicios a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 18.022 y el 311 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970. Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.065-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de abril de 1970, estimatoria de recurso de alzada interpuesto por doña María Villaverde Gómez, sobre pensión de viudedad y capital seguro de vida, pleito al que ha correspondido el número general 17.978 y el 302 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970. Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.064-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Melchor Hernando García se ha interpuesto recurso contencioso-admin-

nistrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina de 20 de abril de 1970, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Dotaciones, de 16 de marzo anterior, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de Funcionarios Civiles del Estado en la Administración Militar, pleito al que ha correspondido el número general 17.966 y el 301 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.063-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Crespo Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta de la Presidencia del Gobierno de su petición de reconocimiento y cómputo de tiempo a efectos de trienios formulada en 7 de noviembre de 1969, pleito al que ha correspondido el número general 17.874 y el 292 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.062-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Herranz Molinera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 20 de abril de 1970, que resuelve recurso extraordinario de revisión contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 17.867 y el 291 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.061-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de 29 de mayo de 1969 denegatoria de rehabilitación, pleito al que ha correspondido el número general 14.539 y el 287 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1969.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.071-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Jiménez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de abril de 1970 sobre inadmisibilidad, pleito al que ha correspondido el número general 17.400 y el 227 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.072-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Santos González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada ante la Presidencia del Gobierno en 22 de agosto de 1969 sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.662 y el 257 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.073-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Conradi Gasau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada en 28 de agosto de 1969 ante la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.658 y el 259 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.074-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Calvo Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada en 28 de agosto de 1969 ante la Presidencia del Gobierno sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.670 y el 263 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.075-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pabla Portea Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de febrero de 1970, denegatoria de pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 17.721 y el 269 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.076-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de abril de 1970, sobre pensión de jubilación de don Waldo Rubio Calzón, pleito al que ha correspondido el número general 17.782 y el 277 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.077-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín de la Fuente Barco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1969 y 7 de abril de 1970, éste confirmatorio de aquél, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 17.794 y el 279 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.078-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz del Castillo Ochando y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 13 de noviembre de 1968, en cuanto justiprecia la parcela 1.134 del polígono Bens (segunda fase), sector B, de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 17.379 y el 219 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.081-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amelia Ferreras Alvarez y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 29 de octubre de 1969, sobre reconocimiento de servicios interinos, pleito al que ha correspondido el número general 15.805 y el 443 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.079-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Cerámica la Primitiva, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de 31 de enero de 1970, sobre indemnización, pleito al que ha correspondido el número general 16.895 y el 167 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.080-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Llanos Briceño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada en 6 de noviembre de 1969 ante la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.767 y el 273 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.082-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Alonso Petralanda y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada ante la Presidencia del Gobierno sobre aplicación de «coeficientes» para regular el cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.773 y el 275 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.083-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Aranda Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 20 de marzo de 1970, sobre percepción de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 17.861 y el 289 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.084-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Ruiz Patudo Paniagua se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada el 28 de agosto de 1969 ante la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 17.837 y el 285 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.085-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Albina Carretero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1970, sobre integración; pleito al que ha correspondido el número general 17.895 y el 293 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.086-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Rodríguez Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada el 28 de agosto de 1969 ante la Presidencia del Gobierno, sobre antigüedad a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.910 y el 295 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.087-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Pérez y Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada en 26 de julio de 1969 ante el Ministerio del Ejército sobre indemnización, pleito al que ha correspondido el número general 17.934 y el 297 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.088-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Martín Aragón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 23 de abril de 1970, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.939 y el 299 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.089-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Barbeito Villar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 15 de julio de 1969 y su confirmación tácita, sobre reconocimiento de tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 17.983 y el 303 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.090-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ARENYS DE MAR

Don Alfonso Ardura Valdés, Juez comarcal de Arenys de Mar y su partido en funciones del de Primera Instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Fataú Saleta y don Miguel Vives Juan, representados por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Agustín Bartolomé Capilla, vecino de Sabadell, para la efectividad de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá pactado en la escritura de debitorio, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primera. *Tercera finca horizontal.*—Vivienda primera puerta, piso segundo, de superficie aproximada 38 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: frente Sur, parte caja y escalera y parte patio interior de luces; derecha entrando, Oriente, finca Ayuntamiento de Calella; izquierda, Poniente, finca de José Lloveras; espalda, Norte, vuelo del patio cubierto de la planta baja. Coeficiente del 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 341, libro 45 de Calella, al igual que todas las que se describen a continuación, folio 59, finca número 3.703, primera.

Segunda. *Cuarta finca horizontal.*—Vivienda segunda, puerta del segundo piso, de unos 38,17 metros cuadrados. Linda: frente Norte, parte caja escalera y parte patio interior de luces; derecha entrando, Poniente, finca de José Lloveras; izquierda, Oriente, otra del Ayuntamiento de Calella; espalda, Sur, calle de Monturiol. Coeficiente 8,50 por 100. Inscrita al folio 62, finca número 3.704, primera.

Tercera. *Finca quinta horizontal.*—Vivienda primera puerta, tercer piso, de unos 38,17 metros cuadrados de superficie. Lindante: frente Sur, parte caja escalera y parte patio interior de luces; derecha entrando, Oriente, finca del Ayuntamiento de Calella; izquierda, Poniente, finca de don José Lloveras, y espalda, Norte, vuelo del patio cubierto de la planta baja. Coeficiente, 8,50 por 100. Inscrita al folio 65, finca 3.705, primera.

Cuarta. *Finca sexta horizontal.*—Vivienda segunda puerta, tercer piso, de unos 38,17 metros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, parte caja escalera y parte patio interior de luces; derecha entrando, Poniente, finca de don José Lloveras; izquierda, Oriente, otra del Ayuntamiento de Calella, y espalda, Sur, calle de Monturiol. Coeficiente, 8,50 por 100. Inscrita al folio 68, finca número 3.706, primera.

Quinta. *Séptima finca horizontal.*—Vivienda primera puerta, cuarto piso, de unos 38,17 metros cuadrados de superficie. Lindante: frente Sur, parte caja escalera y parte patio de luces; derecha, Oriente, finca del Ayuntamiento de Calella; Poniente, finca de don José Lloveras, y Norte, vuelo del patio cubierto de la planta baja. Coeficiente, 8,50 por 100. Inscrita al folio 71, finca número 3.707, primera.

Sexta. *Octava finca horizontal.*—Vivienda segunda puerta, cuarto piso, de unos 38,17 metros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, caja escalera y parte patio de luces; derecha entrando, Poniente, finca de don Juan Lloveras; Oriente, otra del Ayuntamiento de Calella, y Sur, calle de Monturiol. Inscrita al folio 74, finca 3.708, primera. Coeficiente, 8,50 por 100.

Séptima. *Novena finca horizontal.*—Vivienda ático en terraza delante, de superficie la vivienda 62 metros cuadrados y la terraza, de 14 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: frente, Sur, dicha calle; Oriente, parte finca del Ayuntamiento y parte caja escalera; Poniente, parte finca de don José Lloveras y parte patio interior de luces, y espalda, Norte, vuelo del patio cubierto de la planta baja. Coeficiente, 15,68 por 100. Inscrita al folio 77, finca 3.709, primera.

Valoradas las fincas descritas a efectos del procedimiento: Cada una de las fincas reseñadas, tercera a la octava finca horizontal inclusive, en 160.000 pesetas. La vivienda ático o novena finca horizontal, en la cantidad de 240.000 pesetas, doble de la cantidad asignada a cada una por principal de la escritura de debitorio.

Se ha señalado para dicha subasta el próximo día 29 de octubre y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Rambla Obispo Pol, número 10, piso, advirtiéndose a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de debitorio antes especificado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y pudiéndose hacerse en calidad de ceder a tercero el remate; que para tomar

parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Arenys de Mar a doce de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Alfonso Ardura Valdés.—El Secretario, Vicente Martínez del Casero.—9.236-C.

## MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital accidentalmente, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra don José María Arauz de Robles y doña Mercedes López Ramiro, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario importante 3.889.440,38 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Cortijo en término de Andújar, hoy tierra calma en su totalidad. Integrado por las haciendas del «Ave María» y las «Almenas» y los trozos de «Martín Gordó» y «El Amarguillo». Ocupa una total superficie de noventa hectáreas treinta y siete áreas cinco centiáreas, medición confrontada sobre el terreno con levantamiento del plano correspondiente. Landa: por la carretera general de Madrid a Cádiz, al Este, con la finca titulada Vivero, propiedad de la «Hortícola Linarense, S. A.»; la carretera de Los Villares y otra finca de don Miguel Maroto Ayuso; al Sur, con el camino viejo de Andújar, llamado también camino de Carne de Los Villares, y al Oeste, fincas de don Francisco Pérez González, don Enrique de la Fuente, don Manuel Criado y don Juan Expósito Ruiz, más el arroyo de Martín Gordó, y contiene dentro de su perímetro una casa con varias habitaciones para el casero, corral grande, patio con pozo y zahurdones; sito todo ello en la antigua hacienda «Ave María» y una casa para el guarda, casilla de aceituneros, cuadra, tenado, pajar y patio en la antigua hacienda de las «Almenas», con una casa y terrenos para depósitos de mieses y despojos en la citada hacienda del «Ave María», que de este cortijo forma parte, según queda dicho, la cual está atravesada por un camino ancho para personas y carruajes desde el arroyo llamado de Martín Gordó hasta la carretera de Los Villares y otro de Norte a Sur, que llega hasta el camino viejo de Andújar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Andújar, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete millones novecientos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, José A. Echech.—2.914-1.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 423 de 1968 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Pontela de la Cruz, contra la «Financiera Padilla, S. A.», con domicilio en Juan Bravo, número 25, ático izquierda, de esta capital, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por quiebra de la anterior y término de quince días, los bienes inmuebles que después se dirán, para lo que se ha señalado el día trece de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

En Madrid, Juan Bravo, 25, finca 32 de la escritura de división única de la demanda. Piso ático izquierda de la casa número veinticinco moderno de la calle de Juan Bravo, de esta capital, situada en el ala izquierda del edificio. Landa: por su frente o entrada al piso, orientada al Este, con meseta de escalera, escalera principal, escalera de servicio y piso ático derecha; por la izquierda, entrando al Sur, con la fachada de la calle de Juan Bravo; por la derecha, al Norte, con patios posteriores de las fincas y casa número ochenta y dos de la calle de Castelló. Ocupa una superficie de trescientos veintidós metros setenta y cuatro centésimas del valor total de la finca. Inscrita la distribución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al libro 1.607, folio 572 de la sección tercera, folio 345, finca 14.060, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la suma de un millón setecientos mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará en este Juzgado y previa constancia de haberse publicado los edictos en término de quince días con anterioridad a ella.

Quinta.—La consignación se verificará del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» expido el presente edicto en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—2.913-1.

## PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Palma de Mallorca, encargado accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por don Agustín Bennasar Medina, vecino de esta capital, se ha promovido expediente denunciando el extravío del título de propiedad número 382 del Coliseo Balear (plaza de toros), de esta ciudad, correspondiente a la localidad número 18 de la fila 1.ª, tendido 2, y por providencia dictada en dicho procedimiento se ha señalado el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor del expresado título a los efectos pertinentes.

Dado en Palma de Mallorca a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario.—9.255-C.

## REQUISITORIAS

*Hago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

LAGE ALONSO, Milagros; de cuarenta y un años, hija de Aquilino y de Dolores, natural de Partovia (Orense), vecina de Segura, sus labores; procesada por abandono de familia en causa 35 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.899.)

NAVARRO CASTRO, Francisco; natural de Cuevas de Almanzora (Almería), soltero, jornalero, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet; encartado en diligencias preparatorias 76 de 1970 sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.900.)

DA PONTE MOTA, Celestino; que nació el 28 de mayo de 1945, soltero, obrero, natural de Vermoil-Pombal (Portugal) y vecino de Pontault-Combault, Rue de la Pompe; inculcado en diligencias preparatorias 83 de 1970 sobre daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.—(2.901.)

PANIAGUA RUANO, Félix; hijo de Emilio y de Anastasia, natural y vecino de Ahigal, donde nació el 30 de marzo de 1935, obrero, casado con Juliana García García; procesado por abandono de familia en sumario 50 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres).—(2.905.)

BARRET GRANT, Susan; de veinte años, soltera, natural de Los Angeles (California); inculpada en diligencias previas 141 de 1970 por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(2.906.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 221 de 1953 Luis García Robles.—(2.902.)